

CONSEJOS COMARCALES 2022

EL TRABAJADOR QUE DESEE PARTICIPAR EN EL REFERIDO PROGRAMA **DEBERÁ SOLICITARLO ENTRE EL 19 DE ABRIL Y EL 06 DE MAYO (ambos inclusive) (ULEA hasta el 09 de mayo)**, YA QUE DE LO CONTRARIO, Y AUN REUNIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO SERÁ INCLUIDO EN LA RELACIÓN DE POSIBLES PARTICIPANTES.

Toda la información necesaria sobre el modelo de solicitud, formulario de declaración de cargas familiares, lugares de presentación, requisitos necesarios, nuevos criterios de baremación y publicación de las listas en su momento, se encuentra a disposición de los interesados en el portal de empleo del SEF en www.sefcarm.es/consejoscomarcales

Si no dispone de acceso a Internet, la citada información le será facilitada en su Oficina de Empleo del SEF.

REQUISITOS:

A la fecha de publicación de la convocatoria en el BORM, es decir, a 18/04/2022, se deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- Estar **empadronado** en el municipio en el que se desea participar, con una **antelación mínima de 6 meses** a dicha fecha.
- Haber cotizado por cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario o Sistema Especial Agrario por Cuenta Ajena (C.A.) un mínimo de **540** días.
- Encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - Alta en el Sistema Especial Agrario por Cuenta Ajena o,
 - Estar percibiendo la prestación por desempleo, el subsidio por desempleo, RAI.
 - Encontrarse en el mes de espera previo a la solicitud de subsidio por desempleo, por el agotamiento de la prestación contributiva,
 - Haber cotizado al menos un día en el Sistema Especial Agrario C.A. en el periodo desde 01/01/2022 a 18/04/2022 o,
 - Estar participando como **trabajador en activo** en alguna de las obras incluidas en la convocatoria de 2021 (es decir, el día de la publicación estar contratado en los Consejos del 2021).
 - No podrán estar admitidos los **fijos discontinuos** que hayan cotizado más de 92 días en el año 2021.

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Teléfonos: 968362000-012
PROCEDIMIENTO: 3458

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN en el programa de fomento del empleo agrario mediante la concesión de subvenciones a las Corporaciones locales, por la contratación de trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas: **CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO. Resolución de 2022**

Solicitud de participación en el Municipio de:		Oficina de Empleo del municipio:	
Apellidos y Nombre:		DNI/NIE:	
		Si ha tenido NIE anterior a DNI indicarlo:	
Fecha de nacimiento:	<input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer		
Localidad de residencia:	Municipio:	C.P.	
Domicilio: Calle/Plaza		Nº.	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
En caso de matrimonio inscrito en R. Civil español:	Fecha:	Provincia y municipio inscripción matrimonio:	

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que cumplo los siguientes requisitos (Marcar con X)

- Estoy empadronado en el municipio para el que solicito la participación, con un mínimo de 6 meses de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria.
- He cotizado** como trabajador por cuenta ajena un mínimo de 540 días en el Régimen Especial Agrario (REA) y/o en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios (SETCAA) de la Seguridad Social.
- Soy fijo discontinuo y no he trabajado como tal durante más de 92 días en 2021.

- Me encuentro en alguna de las siguientes situaciones:

- Alta en el SETCAA.
- Percibo la prestación por desempleo.
- Percibo el subsidio por desempleo, subsidio extraordinario por desempleo (SED), renta activa de inserción (RAI)
- No ha transcurrido más de un mes, contado de fecha a fecha, desde la finalización de la prestación contributiva por desempleo.
- He cotizado al menos 1 día en el SETCAA en 2022.
- Participo como trabajador en activo, en alguna de las obras incluidas en la Resolución de Consejos Comarcales de Empleo del ejercicio 2021.
- Trabajo fuera del SETCAA.
- Fui contratado en base a la Resolución de Consejos Comarcales de Empleo de 2021.
- Condición de persona con discapacidad compatible con la ocupación de peón agrícola o capataz.

Además, estoy interesado en trabajar como capataz y lo acredito conforme lo establecido en el resuelvo quinto, apartado l) de la resolución.

Para acreditar la condición de mujer víctima de violencia de género (VVG) se deberá aportar la documentación justificativa, de acuerdo con la resolución [1].

Si autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/ceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con los artículos 13 y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto los datos personales relacionados a continuación, necesarios para la resolución de este procedimiento/expediente/solicitud: Identidad, discapacidad, vida laboral, matrimonio con el solicitante, nacimiento, defunción, prestaciones sociales e IMAS prestaciones no contributivas. En el caso de no conceder autorización a la Administración, deberá marcar:

NO AUTORIZA. Quedando obligado a aportar personalmente los datos / documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

El falseamiento deliberado de los datos consignados en esta solicitud supondrá, entre otros efectos, la exclusión automática del interesado como candidato al proceso de selección.

SOLICITO participar en el procedimiento de selección de trabajadores para su incorporación al programa de Consejos Comarcales de Empleo de 2022 correspondiente al municipio de mi residencia.

I.-AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA [2]:

Autorizo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a notificarme a través del Servicio de Notificación Electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud. A tal fin, me comprometo [3] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitados por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es>, en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. Asimismo autorizo a la CARM a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica, a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____

[1] Las situaciones de violencia de género ejercida sobre las mujeres se acreditarán en la forma establecida en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, modificado por Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

[2] Las personas físicas podrá elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) que por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que se la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Se le informa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales que los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de fomento de empleo. El responsable de este fichero es el Servicio Regional de Empleo y Formación, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 12 y siguientes de esta Ley.

Firma del solicitante:	Registro de entrada
FECHA: de de 2022.	

ILTMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

DECLARACIÓN DE CARGAS FAMILIARES para la participación en el programa de fomento del empleo agrario, mediante la concesión de subvenciones a las Corporaciones locales por la contratación de trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas: **CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO. Resolución de 2022.**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE:				DNI/NIE ACTUAL:			
PARENTESCO (*)	APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	NACIMIENTO				DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33 %
			FECHA	PROV. Y MUNICIPIO	NOMBRE DE PADRE Y MADRE	PROV. Y MUNICIPIO R. CIVIL EN ESPAÑA	
A)							<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
B)							<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
C)							<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
D)							<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
E)							<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
F)							<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

(*) Los familiares deberán convivir con el solicitante y así deberán constar en el certificado de empadronamiento y convivencia, salvo que para los hijos se aporte convenio regulador de la obligación de alimentos aprobado judicialmente en España. Asimismo, debe adjuntarse la acreditación de la relación familiar, de matrimonio o de pareja de hecho:

- Cónyuge, siempre que no haya trabajado por cuenta ajena o propia, más de 92 días en el año 2021 y que no sean beneficiarios de ninguna pensión contributiva o asistencial.
- Descendientes de primer grado, por consanguinidad, afinidad o adopción que no hayan trabajado por cuenta ajena o propia, más de 92 días en el año 2021: menores de 26 años (o menores de 65 años, cuando tengan la condición de personas con discapacidad y siempre que no sean beneficiarios de ninguna pensión contributiva o asistencial).
- Ascendientes en primer grado, por consanguinidad o afinidad que no sean beneficiarios de ninguna pensión contributiva o asistencial: mayores de 65 años que no estén trabajando (o menores de 65 años que tengan la condición de discapacitados y no hayan trabajado, por cuenta propia o ajena, más de 92 días en el año 2021).

IMPORTANTE: Las cargas familiares que haga valer un solicitante no podrán ser alegadas por ningún otro miembro de la unidad familiar. Este documento no tiene validez si no va acompañado de la Solicitud de Participación (Anexo I). El falseamiento deliberado de los datos consignados en los anexos supondrá, entre otros efectos, la exclusión automática del interesado como candidato al proceso de selección.

SI AUTORIZO al Órgano administrativo competente a obtener/ceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con los artículos 13 y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto los datos personales relacionados a continuación, necesarios para la resolución de este procedimiento/expediente/solicitud: Identidad, discapacidad, vida laboral, matrimonio con el solicitante, nacimiento, defunción, prestaciones sociales e IMAS prestaciones no contributivas. En caso contrario, el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, queda obligado a aportar personalmente los datos / documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud, dejando constancia en la tabla siguiente.

SOLICITANTE: <input type="checkbox"/> NO autoriza Firma:	FAMILIAR A): <input type="checkbox"/> NO autoriza Firma:	FAMILIAR B): <input type="checkbox"/> NO autoriza Firma:	FAMILIAR C): <input type="checkbox"/> NO autoriza Firma:	FAMILIAR D): <input type="checkbox"/> NO autoriza Firma:	FAMILIAR E): <input type="checkbox"/> NO autoriza Firma:	FAMILIAR F): <input type="checkbox"/> NO autoriza Firma:	
--	--	--	--	--	--	--	--

Quién marque la casilla, NO AUTORIZA, quedará obligado/a a aportar personalmente los datos. En el caso de menores de 14 años, firma del tutor que esté a su cargo.

CONSEJOS COMARCALES 2022. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

PLAZO DE PRESENTACIÓN	Del 19 abril - 06 mayo (ambos incluidos) (Ulea hasta 09 mayo)
Solicitud de participación (Anexo I) -original <i>(si dispuso de NIE antes del DNI deberá indicarlo)</i>	Siempre
Fotocopia del DNI o NIE actualizado del solicitante y de las personas que se indiquen en la solicitud como cargas familiares.	No es necesario si autoriza al SEF la consulta (el solicitante o el familiar) Aconsejable traer Dnis/Nies originales y/o fotocopias
Certificado o volante de empadronamiento y convivencia con fecha de alta (deben constar las fechas de nacimiento y el NIF/NIE) -Expedido con una antelación máxima de 1 mes a 18/04/2021- y acredite inscripción al menos 6 meses antes.	Siempre
Declaración de cargas familiares firmada (Anexo II)	En su caso (aconsejable indicar en la solicitud "sin cargas")
Documentación justificativa de la obligación civil de dar alimentos	En su caso
Informe de vida laboral de los miembros de la unidad familiar que se aleguen como cargas y se encuentren en edad laboral	No es necesario si autoriza al SEF la consulta (en Anexo I o Anexo II, según corresponda)
Certificado que acredite la condición de discapacitado del solicitante o del familiar a su cargo	Si ha sido reconocida por el IMAS no es necesario si autoriza al SEF la consulta.
Certificados del IMAS y del INSS que acrediten que no son beneficiarios de ningún tipo de pensión los miembros de la unidad familiar mayores de 65 años. *** A las personas con discapacidad , indicar si son pensionistas o no.	El certificado del IMAS no es necesario si el familiar autoriza al SEF la consulta. Se precisará, en su caso, el certificado del INSS .
Documentación acreditativa de la relación matrimonial o de pareja de hecho, ascendencia, descendencia o adopción. <i>(en español y, en su caso, debidamente apostillada o legalizada)</i>	Siempre que se declaren cargas familiares. Libro de familia (original y fotocopia) (p.e.), ...
Documentación justificativa de la condición de mujer víctima de violencia de género.	En su caso (Ver resolución de convocatoria publicada en el Borm 18/04/2022)

No olvide solicitar **CITA PREVIA** al SEF, por teléfono al **968362000** o por internet (sefcarm.es)

**** RECUERDE**:**

- 1.- Los fijos discontinuos, para ser admitidos, no pueden haber trabajado más de 92 días como tal en el 2021.
- 2.- El solicitante debe estar empadronado un mínimo de 6 meses antes de 18.04.2022.
- 3.- Serán válidos los volantes de empadronamiento y convivencia expedidos del 18.03.2022 en adelante.